**BRASIL: NORMATIVA DE TRÁNSITO ACTUALIZADA (Fuente DETRAN)**

En Brasil todo lo relativo al tránsito es administrado por un organismo público llamado DETRAN, que tiene filiales en cada uno de los 26 estados (provincias) del país y en el Distrito Federal, que alberga a la capital, Brasilia.

El DETRAN de Santa Catarina, el estado del sur brasileño que –debido al flujo de tránsito que llega desde Argentina- es uno de lo que más automóviles extranjeros recibe, emitió las siguientes recomendaciones para los automovilistas que llegan desde fuera del país:

- Todos los conductores, brasileños o extranjeros, deben respetar las leyes de tránsito brasileñas.
- Los conductores extranjeros que conducen vehículos registrados fuera de Brasil y que cometen alguna infracción de tránsito durante su paso por Brasil, deben abonar sus multas antes de salir del país.
- Los vehículos extranjeros solamente podrán salir del territorio nacional tras el pago de las infracciones, por lo que debe conservarse el recibo de pago para una salida tranquila del país.
- Los vehículos que hayan salido de Brasil sin el pago de las infracciones, al regresar o ya en circulación en territorio brasileño, **serán retenidos** hasta que se registre el pago. Para el respectivo pago de infracciones cometidas en Brasil se deberá consultar la página web de la Policía Rodoviaria Federal ( https://nadaconsta.prf.gov.br/ ) y del Departamento de Transito (DETRAN) de cada Estado por el que el auto transitó.
En Santa Catarina se podrá consultar en:
https://consultas.detrannet.sc.gov.br/servicos/ConsultaEstrangeiro.asp.
En caso que haya una infracción, será exhibido un documento que deberá ser pago en cualquier banco, casa de loterías en Brasil o en despachantes de tránsito de Santa Catarina.
- Con relación a la licencia de conducir, el conductor extranjero que viaje a Brasil podrá conducir con la licencia de su país y documento de identidad por hasta 180 días. Luego de este plazo, el conductor deberá solicitar el Registro Nacional Migratorio – RNM ante la Policía Federal, y luego realizar todos los estudios necesarios para emitir la licencia de conducir brasileña.
- El DETRAN también advierte que se pagarán multas por estacionar en lugares reservados a personas discapacitadas o ancianos en caso de no tener una credencial emitida en el país de origen del visitante.
- Conducir bajo influencia de alcohol o cualquier otra substancia psicoactiva es delito y la multa puede ascender a 2.934,77 reales. Negarse a realizar el test para certificar si se está conduciendo bajo esas influencias genera la misma multa. En ambos casos la licencia de conducir será retenida inmediatamente y solamente se devolverá al salir del país.
- El cinturón de seguridad es obligatorio para todos los pasajeros, inclusive en el asiento de atrás. Es prohibido el transporte de personas en el baúl.

- El exceso de velocidad es una de las principales causas de accidentes y muertes de Brasil, aplicándose multas de hasta R$ 880,41. Esté atento a la señalización de velocidad. NUNCA se adelante en doble línea amarilla.
- El transporte de niños sigue una regla específica en Brasil. Transportarlas en vehículo automotor sin observancia de las normas de seguridad es una infracción gravísima, que prevé una multa de R$ 293,47 y retención del vehículo. Para el adecuado transporte de niños se deberán seguir algunas reglas:

– Bebé-confort (sillita): hasta 9 kg y/o 1 año de edad. Debe estar de frente al vidrio trasero, con leve inclinación.
– Asiento de seguridad: de 9 a 18 kg, de 1 a 4 años de edad. Debe estar mirando hacia adelante, en posición vertical.
– Asiento de elevación con respaldo: de 15 a 36 kg, 4 a 10 años de edad. Debe utilizarse siempre en asientos traseros que no tienen respaldo de cabeza, o hasta que la criatura alcance la cabeza en el respaldo del vehículo.
– Asiento de elevación o "booster": de 15 a 36 kg, 4 a 10 años de edad. Debe estar en el asiento trasero, mirando hacia adelante y con el cinturón de tres puntos del vehículo.

**Patentes de papel**
El año pasado las autoridades brasileñas autorizaron a los conductores argentinos a circular con patentes de papel en los vehículos. Las patentes de papel funcionan como autorizaciones provisionales de circulación; generalmente se colocan en el vidrio del automóvil y se utilizan principalmente en vehículos recién matriculados o en proceso de regularización. Aunque sustituyen temporalmente a las chapas metálicas oficiales, las versiones de papel están sujetas al cumplimiento de las normas de la Secretaría Nacional de Tránsito (Senatran). Entre los requisitos se encuentra la obligación de que los documentos temporales se emitan exclusivamente a través de los sitios web oficiales del gobierno argentino, lo que garantiza la validez y autenticidad de la identificación del vehículo.

Además, las chapas de papel deben estar colocadas en un lugar visible y en buen estado de conservación. No se permiten rasgaduras, abolladuras ni ningún tipo de borrado, y toda la información debe estar debidamente cumplimentada y totalmente legible para fines de inspección.